

tal virtud, me tomo la libertad de devolver á S. E. la referida nota.

Respetuosamente su atento servidor.

San Francisco, Diciembre 2 de 1864.

PLACIDO VEGA.

CUARTEL GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PACIFICO.

Diciembre 6 de 1864.

El error que indudablemente señala el general Vega en la carta informe del general Mason, se ha encontrado últimamente que era un defecto de la traduccion de la comunicacion del general Vega. El general Mason tiene conocimiento de ese error y de que el general Vega no ha dicho en su comunicacion que él habia hablado con el general Mason.

Muy respetuosamente de vd.

IRVING MC. DOWEL,

Mayor general y comandante del Departamento.

Sr. general D. Plácido Vega, del ejército mexicano, &c., &c.

Lo que trascribo á vd. para los usos que crea convenientes.

Independencia, libertad y reforma. San Francisco, Diciembre 4 de 1864.

(Firmado).

PLACIDO VEGA.

Ciudadano Matías Romero, Ministro plenipotenciario de la República mexicana en Washington.

Es copia. Washington, Enero 17 de 1864.

(Firmado).

F. D. MACIN.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Febrero 6 de 1865.

NUM. 32.

Correspondencia sobre las armas detenidas en San Francisco.

Hoy se concluyó la impresion de la correspondencia relativa á la detencion de las armas compradas en San Francisco por el general Vega, que el 31 de Enero próximo pasado envió el Secretario de Guerra [1] al Senado, en virtud de la resolucion de Mr. Conness. Incluyo á vd. un ejemplar de tal correspondencia.

Todos los documentos que en ella se han publicado me eran conocidos, y supongo que á esta hora lo serán tambien del Supremo Gobierno. No tengo, pues, motivo para cambiar en nada el juicio que con relacion á este

[1] La comunicacion del Secretario de Guerra al Senado, de 31 de Enero de 1865, á que se refiere la nota precedente, aparece en la página 89 de este volumen. La mayor parte de los documentos enviados al Senado con dicha comunicacion, se publicaron con la nota núm. 10 de nuestra Legacion en Washington. Todos los demas se insertan en seguida.

negocio, comunicué á ese Ministerio en mi nota núm. 6, de 12 del mes próximo pasado.

Solo creo conveniente llamar la atencion de vd. hácia la circunstancia de que la comunicacion dirigida por el general Vega al general Mc. Dowell el 2 de Noviembre último, en que si bien confiesa con candor infantil que las armas son para México, y que ha sido engañado, descubre al mismo tiempo la corrupcion y mala fé de algunos de los empleados de este Gobierno en San Francisco, se publicó en español únicamente, tal vez con el objeto de que nadie la entienda aquí, supuesto que otra comunicacion del mismo general fechada el 3 de Diciembre siguiente, y que se refiere á un asunto del todo secundario, se publicó en español y en inglés. La primera vez que vea yo á Mr. Conness llamaré su atencion hácia esta circunstancia.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado).

M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

DEPARTAMENTO DE GUERRA.

DESPACHO DEL AYUDANTE GENERAL.

WASHINGTON, Enero 31 de 1865.

Señor: En cumplimiento de las instrucciones que se sirvió vd. acompañar á la resolucion del Senado fecha

6 de Enero de 1865, acompaño á vd. copias de las comunicaciones del mayor general Mc. Dowell, comandante del Departamento del Pacífico, fechas Agosto 17 y Diciembre 7 de 1864, con documentos adjuntos relativos á “una reciente tentativa hecha para exportar de aquel Departamento armas y municiones de guerra para México,” y tambien una copia de la orden del ejecutivo del dia 21 de Noviembre de 1862, á que se refiere el oficio del general Mc. Dowell.

Soy de vd., señor, muy respetuosamente su mas obediente servidor.

E. D. TOWNSEND,
Auxiliar del ayudante general.

Al Hon. Edwin M. Stanton. Secretario de Guerra.

CUARTEL GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL
PACIFICO.

SAN FRANCISCO, Agosto 17 de 1864.

Señor: * * * * *

En cumplimiento de órdenes generales, he cogido una gran cantidad de armas y municiones de guerra que se estaban exportando, y que aunque dicen eran destinadas al Rio Colorado, no iban sino á México. Las he remitido al arsenal de Benicia para mayor seguridad. Parte de ellas fueron aprehendidas en la bahía de Half Moon, despues de haber eludido sus conductores la vigilancia de los empleados de la Aduana.

Un buque de guerra frances está en este puerto, desde hace seis semanas, que se dice está haciendo provisiones para la flota francesa de Acapulco.

* * * * *

Soy de vd. muy respetuosamente, su obediente servidor.

IRVING MC. DOWELL,
Mayor general, comandante del Departamento del Pacífico.

Al ayudante general del ejército.

Departamento de Guerra. Washington, D. C.

CUARTEL GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DEL PACIFICO.

SAN FRANCISCO, Diciembre 9 de 1864.

Señor:

Tengo el honor de incluir á vd.:

I. Una nota del general Plácido Vega, del ejército mexicano, fecha 2 de Noviembre, relativa á algunas armas y municiones de guerra que dicho general habia comprado en esta plaza para llevar á México. Adjunta va una copia de la correspondencia cambiada entre el administrador de la Aduana de este puerto, el agente especial del Departamento de Hacienda y el general Beale, ex-gefe de Ingenieros.

II. Una copia de mi respuesta al general Vega, fecha 26 de Noviembre, con documentos adjuntos, marcados con las letras A y B.

Esta correspondencia explica tan claramente el asunto de que se trata, que no necesito añadir nada mas.

Dí cuenta de la captura de estas armas al ayudante general del ejército, en mi oficio fecha 17 de Agosto de 1864-

Como este asunto interesa á empleados del Departamento de Hacienda, me tomo la libertad de sugerir á vd., en justicia al administrador de esta Aduana, que se dé cuenta del negocio á la Secretaría de Hacienda.

Tengo el honor de ser, muy respetuosamente, de vd. muy obediente servidor.

IRVING MC. DOWELL,
Mayor General, Comandante del Departamento del Pacífico.

Al Hon. E. M. Stanton, Secretario de Guerra. Washington. D. C.

P. S.—Habiéndome suplicado el administrador James que retardase esta comunicacion, para que pudiese á la vez mandar su respuesta y documentos anexos, esta comunicacion lleva ahora fecha de 19 de Diciembre.

De vd. muy respetuosamente, &c., &c.

IRVING MC. DOWELL,
Mayor general.

Departamento de Guerra, Despacho del ayudante general. Enero 28 de 1865.

Es copia oficial.

E. D. TOWNSEND,
Ayudante general auxiliar.

ADUANA DE SAN FRANCISCO, OFICINA DEL
ADMINISTRADOR.

Diciembre 14 de 1864.

Al Mayor general Irvin Mc. Dowell, comandante
del Departamento del Pacífico.

General:

En contestacion de la parte de la carta dirigida á vd. por el general Vega con fecha 2 del próximo pasado, que trata de mi persona, me tomo la libertad de decir que no me acuerdo de haber tenido conversaciones con dicho general, mas que en tres ocasiones. Cada una de estas entrevistas, si así se pueden llamar, fueron buscadas por él mismo. Me fué presentado primeramente en mi oficina por el Sr. Brown, agente especial del tesoro, en Julio último. Me visitó al dia siguiente, porque así lo quiso, en el hotel "Russ House." En Octubre me volvió á visitar, acompañado del Sr. Pacheco en el hotel de Orleans, en Sacramento. En la ocasion de sus dos primeras visitas, se mencionó el asunto de la exportacion de armas. Le participé al general Vega la existencia de órdenes ejecutivas prohibiendo tal exportacion, y le manifesté que estas órdenes serian puestas en vigor por mi parte. No se insistió en el negocio. En Sacramento no se hizo referencia á esto. He encontrado al general Vega en dos ó tres ocasiones en la calle, y una vez en una reunion numerosa en Platt's Hall, pero estos eran encuentros casuales, en los que no entramos en conversacion. Esto

abrazo todo el trato personal ú oficial que hasta ahora he tenido con el general Vega, directamente. Despues de sus dos primeras visitas, los Sres. Beale y Brown hicieron solicitud (segun ellos decian, de parte del general Vega) para la exportacion de armas; cuyo resultado lo verá vd. en la correspondencia entre aquellos señores y yo, (copia del resto de la cual, que no se habia suministrado á vd., incluyo ahora). El Sr. Barnes y el general Frisbie, como amigos del general Vega, me vinieron á ver varias veces, sobre el mismo asunto. Mi contestacion á ellos fué, que el negocio se hallaba ante el Gobierno y que nada podia hacerse sin sus órdenes. El Sr. Barnes quiso saber el importe de los derechos sobre las armas almacenadas en la Aduana. Yo lo envié al superintendente de almacenes, quien, segun créo, le dió los informes deseados. Otra vez, de camino para mi oficina, el Sr. Barnes me encontró y me dijo que era muy duro para el general Vega que estuviere gastando por estas armas, y me preguntó si no habia remedio,—si no podia disponer de ellas. Le contesté que no conocia ninguno, á ménos de que si el Gobierno necesitara las armas, las comprase; que el negocio del general Vega habia pasado á Washington—aludiendo al hecho de que el Señor Conness, segun se me habia informado, se habia llevado la primera carta dirigida á vd. por el general Vega, cuya carta nunca he visto, y de cuyo contenido particular no tengo aviso todavía, y que se habia interesado en el asunto. Algo semejante á esto escribí al reverso de la nota confidencial del Sr. Barnes al general Vega; pero él no hace mencion de esto, ni del memorandum del general Mc. Dowell en el mismo papel, cuando ambos apuntes estaban designados (pero pareceria que sin efecto) para corregir las impresiones del general Vega

causadas por la nota del Sr. Barnes, de que el general Mc. Dowell y yo habiamos enviado telégramas al Gobierno acerca de las armas. No llamé á mi hermano para que sirviera de intérprete; el general Vega trajo un intérprete consigo. En el momento que iba á salir de la primera entrevista, mi hermano entró. Fué por deseo expreso del general Vega por lo que estuvo presente al dia siguiente en Russ House. Subsecuentemente pidió una copia de la correspondencia entre los Sres. Beale y Brown y yo, y dijo tambien que el general Vega temia que los franceses violaran las órdenes del Presidente, tan rigurosamente puestas en vigor en contra de él, para la exportacion de artículos prohibidos en ellas, á bordo del vapor transporte "Rhine" actualmente anclado en el puerto, y preguntó si no se podia mandar que saliese. Contesté que yo no tenia poder de mandarlo salir, pero que tomara prontas providencias para lograr que no violara la neutralidad. Esto es todo lo que sé, relativo á tratos con estos señores. Mi hermano, segun creo, se hallaba ausente de la ciudad durante los meses de Setiembre, Octubre y una parte de Noviembre, y me presumo, no tuvo relaciones con el general Vega en ese período, aunque no lo sé, porque lo veo raras veces.

En todo este negocio, vd. se acordará que consulté con vd. conforme á las instrucciones del Secretario de la Tesorería, casi diariamente, y que nuestras ideas, como nuestra accion oficial, estaban de acuerdo.

Lo que antecede, segun creo, comprende en sustancia, todo lo que siempre he dicho ó hecho con respecto á estas armas, excepto en mis comunicaciones oficiales con los demas empleados y Departamentos del Gobierno, las que se hallarán enteramente de acuerdo con lo que ahora repito, como consta de las cartas y telé-

gramas míos al Departamento del Tesoro, mis órdenes á la goleta guardacosta, y mi comunicacion oficial con los generales Mc. Dowell y Mason á este respecto; á todo lo cual me permito hacer referencia.

Desearia llamar la atencion de vd. á la porcion de la carta del general Vega comprendida entre las palabras: "La comunicacion siguiente estoy seguro mereceria su atencion," á fojas 6, y "estas armas se consideraban de gran importancia," á fojas 7 de la traduccion. Por lo que yo sé, no hay fundamento ninguno por las representaciones que allí se hacen. Jamas he mandado decir al general Vega ni por conducto del Sr. Barnes ni de ninguna otra persona, que podia preparar su marcha si lo creia conveniente.

No tengo conocimiento de que se le hayan ofrecido fondos, ni de que los haya aceptado, sino por lo que expresa su carta. Jamas me ha notificado que todo estaba listo, ni de ninguna otra circunstancia, asunto ó cosa, segun lo que sé. Nunca le he manifestado que pudiese disponer de solo cinco mil rifles en depósito en la Aduana, pagando \$8,984 60, ni ninguna otra suma, ni que podia ó no podia disponer de armas ningunas bajo cualesquiera condiciones. Jamas le he dicho el importe de los derechos ni le he remitido un apunte de ellos, ni tiene él en su poder ninguna nota mandada por mí. El general Vega no manifestó una falta de conformidad con las ofertas que se habian hecho, porque yo no tenia conocimiento de tales ofertas, ni jamas me he comunicado con él, ni directamente ni indirectamente, con respecto al asunto de tal oferta. Nunca he tenido conversacion ni comunicacion, ni directamente ni indirectamente con el general Vega acerca de dinero, fondos,

buques ó gastos, con la excepcion de que en Julio, el Sr. Brown dijo que tenia que pagar setenta y cinco pesos diarios por el buque que estaba esperando llevar las armas á México. Nunca contesté al general Vega, ni por conducto de otra persona, que tendria que esperar ocho ó diez dias á lo mas ni ningun otro término; jamas que entretanto los buques guardacostas se mandarian afuera ni que pudiera aprovecharse de la noche para darse á la mar; nunca supe que habia salido de la ciudad hasta que le encontré en Sacramento; ni con qué objeto habia salido de ella, ni que habia emprendido gastos para conseguir diez mil pesos, ó que tenia intencion de entregar ó que haya entregado suma alguna para obtener la posesion de las armas. Nada sé de que espiraron los diez dias, ni de las dificultades que pasó durante ese tiempo. Nunca se presentó á mí personalmente, ni por sustituto, para informarme que los fondos estaban listos ó que algunos de ellos lo estaban, ó que los buques y los carros estaban fletados, ó para pedirme que se señalara la noche, ó para ningun propósito, acto ó cosa, ó que se refiera á alguna inteligencia. Ni entónces, ni en ningun tiempo fué informado por mí, ni por ninguna otra persona que yo sepa, que el 24 de Octubre ó algun otro dia seria el tiempo para propósito, acto ó cuenta de ningun género. Ni le informé, ni le hice informar que yo y el general Mc. Dowell "habiamos comunicado por telégrafo con el Gobierno general, solicitando, &c.," ni es verdad que así lo háyamos hecho.

En su comunicacion original, el general Vega habla de vapores guardacostas que debian despacharse para afuera. En la traduccion producida despues, la palabra vapores queda omitida. No habia ningun vapor ú otro

buque á mis órdenes en la época á que se refiere, ni lo habia habido en los meses anteriores.

En este negocio, creo que no hay ninguna queja de falta de vigilancia de mi parte. El general Vega se queja, en sustancia, de que yo le dí á entender que relajaria mi vigilancia para que pudiera evadir las órdenes del Presidente, pero que llegado el caso se lo deje de cumplir. No puedo concebir una acusacion mas destituida de fundamento.

El general Vega no era mas que uno de tantos que solicitaban mi consentimiento para la exportacion de armas; cada uno representando su caso como oneroso, algunos pintando los suyos como muy duros y los mas como actuados de motivos nobles. Todos han recibido el mismo trato; á todos se ha dicho que la cosa era imposible. Ninguna mala inteligencia parece haberse suscitado en ningun caso, mas que el suyo. Lo que ahora digo podrá explicar esta excepcion.

El general Vega dice que en sus operaciones ha seguido en particular los consejos del Sr. Brown, por la importancia de su posicion oficial. Suplico á vd. note que en la última parte de la carta que me dirigió el Sr. Brown, con fecha 21 de Julio de 1864, cuya copia remito inclusa, el Sr. Brown dice que no me informó que las armas eran destinadas para México. Si esta declaracion, que creo debe aparecer algo sorprendente al general Vega, se ha de considerar como verídica en contra de la mia de que así me lo informó, y cuya declaracion dice se hace para corregir un error en que yo habia caido inadvertidamente, entónces este fiel consejero aparece como uno que aboga para la reexportacion de las armas para Hamburgo, de donde llegaron, y en donde se-

rian de gran utilidad al general Vega, mientras el general Beale á quien el general Vega hace referencia en la misma sentencia como otro consejero, hace esfuerzos para que se despachen para México, en donde segun él, hay una necesidad imperiosa de ellas. Este es un caso de una familia dividida entre sí misma. Presenta un estado de hechos calculado á dar lugar á errores, malas inteligencias y malos informes. No deseo continuar este asunto.

Si el Sr. Baown ha llenado con fidelidad el papel que le ha asignado el general Vega, pareceria que lo ha hecho así usando de pretextos falsos y en violacion de sus deberes oficiales; si sus comunicaciones escritas á mí son sinceras, entónces ha traicionado la causa confiada á su direccion. De cualquier modo, parece difícil conciliar su conducta con la candidez ó la verdad; y el que confiara en los consejos ó informes que tal hombre probablemente daria, padeceria muchos errores.

Mis cartas y telégramas al Departamento, á que le he hecho á vd. referencia, son los siguientes: Telégrama, fecha Julio 21 de 1864; carta, Julio 22 de 1864; carta, Julio 23 de 1864; telégrama, Julio 29 de 1864; telégrama, Agosto 7 de 1864; carta, Agosto 13 de 1864; carta, Octubre 26 de 1864.

Tengo el honor de ser muy respetuosamente su obediente servidor.

(Firmado).

CHARLES JAMES,
Administrador.

Mayor general Irving Mc. Dowell, comandante del Departamento del Pacífico.

Es copia oficial.

E. D. TOWNSEND,
Auxiliar del ayudante general.

Departamento de guerra, oficina del ayudante general.
—Enero 28 de 1865.

OFICINA DEL AGENTE ESPECIAL DEL DEPARTAMENTO DE
HACIENDA DE LOS ESTADOS-UNIDOS, EN LA
COSTA DEL PACIFICO.

Señor: La carta de vd. de 19 de Julio, llegó á mis manos por el correo de esta mañana.

La interpretacion dada por vd. á la órden de 4 de Setiembre de 1863, puede estar correcta, mas á mí no me lo parece.

La órden de 21 de Noviembre de 1862, fue dictada para satisfacer las circunstancias peculiares del país en aquel tiempo. Estábamos en medio de la rebelion, para cuya represion se empleaban todos los recursos y fuerzas del país.

No teniamos armas, municiones &c., con que subvenir á nuestras necesidades, y el Presidente, con gran sabiduría y acierto, prohibió la exportacion de las que teniamos.

Antes del 4 de Setiembre de 1863, habiamos importado por cuenta del Gobierno grandes cantidades; y estaban fabricándose muchas otra que dentro de poco tiempo no tendríamos necesidad de ellas en virtud de la primera órden; así es que, esta fué luego revocada, ó mas bien modificada, hasta el grado que pudo permitirse que las armas fuesen reexportadas al lugar donde se embarcaron.

Antes de ese tiempo habian sido importadas grandes cantidades de armas por cuenta particular, y por las cuales ya no habia solicitud, y esto era segun supongo, para obtener tales armas mas bien que una limitacion general de la palabra "de aquí en adelante" pues fué esta sustituida por la de "importadas" en aquella orden.

Seguramente no podia haber razon para que á las armas introducidas ántes de aquel tiempo, se les permitiese ser reexportadas como las que no tuviesen igual calidad y fuesen subsecuentemente importadas. Hay una máxima familiar del derecho comun que dice: "*Cessante ratione legis, cessat ipse lex.*" La razon para que la primera orden hubiese quedado sin efecto y de que yo no tengo duda, es que las armas de que se trata, si se exportaban al lugar de su embarque, era con objeto de cumplir la 2ª orden; mas yo no me propongo discutir este asunto con vd.; mi objeto en esta es simplemente corregir un error en el que vd. inadvertidamente ha incurrido. Dice vd.: "Vd. me informa de que las armas estaban destinadas en efecto para México." Yo no hice tal manifestacion ni dí á vd. tal informe.

De vd. respetuosamente.

TOMAS BROWN.

Sr. D. Carlos James.

Es copia fiel.

E. D. TOWNSEND,
Subagudante general.

OFICINA DEL AYUDANTE GENERAL.

Enero 28 de 1865.

SAN FRANCISCO, Julio 22 de 1864.

Señor: Habia yo anticipada el resultado de la carta de vd. recibida esta tarde, aunque fechada el 20 de Julio, y en respuesta á la mia entregada en la oficina de vd. en presencia del Sr. Cónsul de Francia. Antes de recibirla habia perdido la esperanza de que vd. cambiase de intenciones y simpatías respecto de mis miras en este asunto.

Aprecio altamente los escrúpulos de sentimiento y conciencia en cuanto al falso juramento que el capitán de la goleta habria tenido que hacer necesariamente para perfeccionar la certificacion del despacho de su buque; aunque podria considerarse un asunto de discusion filosófica sobre quién tenia derecho á mayor respeto, si aquel que cometió un crimen para salvar una República, ó aquel á quien no se puede reñir, ni adular ó lisonjear al hacerlo.

Soy de vd. obediente servidor.

E. F. BEALE.

Al coronel Carlos James, administrador del puerto de San Francisco de California.

Oficina del ayudante general, Enero 28 de 1865.

Es copia fiel.

E. D. TOWNSEND,
Subayudante general.